



**Corral de Comedias**

**Alcalá de Henares  
Comunidad de Madrid**

## ***UNA HABITACIÓN PARA SOÑAR***

### **CONVOCATORIA DE RESIDENCIA ARTÍSTICA DE CREACIÓN ESCÉNICA PARA JÓVENES 2018**

La Dirección Artística del Corral de Comedias de Alcalá de Henares desea dar a conocer la convocatoria ***Una Habitación para soñar***.  
Residencia artística y técnica de creación escénica para jóvenes creadores.

**Convocatoria abierta:**

Hasta el 10 de septiembre 2018

**Convoca:**

La Fundación Teatro de La Abadía para El Corral de Comedias de Alcalá de Henares con la colaboración de La Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de La Comunidad de Madrid.

**País sede:**

España

**Incentivos:**

Dotación económica, espacio de ensayo, residencia técnica y Estreno en el teatro El Corral de comedias Alcalá de Henares.

**Correo:**

**[coordinación@corraldealcala.com](mailto:coordinación@corraldealcala.com)**

**Página:**

**[www.corraldealcala.com](http://www.corraldealcala.com)**

**Plazo de presentación de solicitudes:**

Desde la fecha de publicación hasta el 10 de septiembre 2018

## **OBJETIVO**

- El apoyo a la creación artística en la Comunidad de Madrid.
- Ayudar, presentar y difundir trabajos artísticos relevantes y que ofrezcan una reflexión sobre las problemáticas estéticas, sociales e intelectuales de la actualidad desde la mirada de los jóvenes creadores.
- Se ofrece a los más jóvenes la posibilidad de desarrollar su visión artística enmarcándolo dentro de un encargo de coproducción y exhibición, con el fin de enriquecer y dar visibilidad a su trabajo de una forma real. Perseguimos que esta convocatoria no sólo sirva como experiencia enriquecedora para su futuro creativo sino que desemboque también en un espectáculo capaz de incidir artísticamente en el presente de nuestro teatro.

## **¿QUÉ BUSCAMOS?**

Un proyecto honesto con el mundo en el que vivimos, capaz de cuestionar con libertad las formas de expresión heredadas. Un proyecto en el que los creadores estén íntimamente involucrados con el tema que pretenden profundizar y que lo hagan con verdad y pasión. Buscamos un proyecto que persiga la excelencia en el resultado aprovechando al máximo los medios disponibles. Buscamos Imaginación, poesía, creatividad, disciplina y trabajo duro.

Se anima a los artistas a presentar sus proyectos de investigación y a formar equipos involucrándose con creadores de diversas disciplinas, ya que esto les permitirá ampliar tanto sus perspectivas como sus campos de investigación.

## **BASES**

- 1. Participantes**
- 2. Propuestas / proyectos**
- 3. Presentación de solicitudes**
- 4. Calendario y plazo de la convocatoria**
- 5. Selección de proyectos**
- 6. Aportación**
- 7. Compromiso de participación**
- 8. Aceptación de las bases**
- 9. Espacio de ensayo y exhibición**

## **BASES DE LA CONVOCATORIA**

### **1. Participantes**

La presente convocatoria queda abierta a proyectos escénicos en los que los integrantes del equipo artístico no superen los 26 años al menos en los siguientes cargos: Director/a, dramaturgo/a, iluminador/a, escenógrafo/a, diseñador/a de vestuario, Diseñador/a de sonido y audiovisuales, Jefe de producción. (Si hubiese alguna excepción al respecto, habrá de estar justificada por escrito exponiendo las circunstancias y la justificación artística que motiva tal circunstancia).

### **2. Propuestas / proyectos**

- El número de propuestas ha realizar por cada compañía no tiene límite pero ninguno de ellos debe haber sido estrenado con anterioridad.
- El encargo de coproducción y la residencia deben permitir la concepción, formalización, producción y/o finalización de dicho proyecto, con el objetivo de su posterior estreno en El Corral de comedias de Alcalá.
- Cada proyecto deberá ser desarrollado o finalizado durante el periodo de residencia, durante los meses de Octubre y Noviembre para su estreno absoluto el 7 y 8 de diciembre de 2018.

- La compañía se compromete a estrenar en la fecha señalada y a presentar una memoria gráfica del proceso y mediante la creación de un blog, documentando el desarrollo de la creación punto por punto, incluyendo reflexiones e imágenes de toda índole: creativas, de producción, anécdotas del proceso... Este documento es requisito indispensable y es una pieza esencial en el desarrollo de la presente residencia artística.

### **3. Presentación de solicitudes**

La presentación de solicitudes se realizará a través de la dirección de e-mail: [coordinación@corraldealcala.com](mailto:coordinación@corraldealcala.com).

Solo se aceptarán las solicitudes hayan adjuntado toda la documentación requerida, que incluye:

#### **A) Dossier explicativo:**

Debe ser un ÚNICO documento recopilatorio del proyecto. Este archivo debe estar escrito en castellano y debe ser un archivo PDF de un máximo de 10 Mb.

Debe incluir la siguiente información:

1. Descripción del proyecto a desarrollar: exposición del marco conceptual de la propuesta y explicación esquemática del desarrollo técnico del proyecto (máximo 1.000 palabras). Documentación gráfica de la propuesta (imágenes, vídeos, bocetos, maquetas, planos, diseño espacial, etc).
2. Necesidades técnicas y duración ( ya que el proyecto no está finalizado, las necesidades y la duración son aproximadas y susceptibles de variar)
3. Cualquier otro tipo de información adicional que se considere oportuna (como imágenes de proyectos u obras anteriores, enlaces a vídeos resumen de otras piezas, etc.), claramente diferenciada.
4. Cronograma en el que se detallen las fases de creación del espectáculo desde Octubre hasta la fecha de estreno. Este documento servirá de base para desarrollar posteriormente el plan de trabajo.

5. Curriculum, fotocopia del D.N.I. y carta de compromiso de todos los participantes.

**El solicitante se compromete a cumplir con los siguientes obligaciones:**

El proyecto no podrá modificarse una vez aceptado.

El proyecto deberá estar supeditado al calendario y disponibilidad del teatro durante los meses octubre y noviembre, sala de ensayo disponible de 10h de la mañana a 19h. El plan de trabajo definitivo se concretará una vez escogido el proyecto.

La compañía podrá hacer uso del escenario, siempre y cuando la agenda del teatro lo permita y habiéndolo pactado previamente con la coordinadora de producción del teatro.

#### **B) Presupuesto del proyecto.**

Presupuesto de producción y exhibición total estimado desglosados los diferentes conceptos y partidas económicas correspondientes, de modo que permitan evaluar claramente la dimensión económica del proyecto. Se adjuntará también en un apartado claramente separado el plan de financiación explicando y asegurando la viabilidad económica del proyecto.

#### **4. Calendario y plazo de la convocatoria**

El plazo de inscripción desde la fecha de publicación al 10 de septiembre de 2018 a las 24h00.

No se aceptará ninguna inscripción una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

De los proyectos presentados se hará una selección previa, para tener una entrevista donde los creadores defiendan oralmente su propuesta.

## **5. Selección de proyectos**

**La selección de los proyectos correrá a cargo de un comité de profesionales del sector de las artes escénicas.**

La dirección artística del Corral de Comedias podrá solicitar a los artistas documentación o aclaraciones necesarias en cualquier momento del proceso de selección, así como realizar una entrevista telefónica o presencial que permita una mejor comprensión del proyecto seleccionado y del trabajo del artista.

La decisión del comité será inapelable y la dirección artística del Corral de comedias se reserva el derecho de decidir ante cualquier eventualidad no dispuesta en estas bases.

Los criterios de selección serán la calidad de los proyectos artísticos, la viabilidad presupuestaria acorde con lo dispuesto en estas bases y de cada proyecto, la adecuación de la propuesta a la y la trayectoria del artista.

La decisión tomada por el comité, los preseleccionados y la decisión final, será comunicada a los participantes y al público a través de la página web [www.corraldealcala.com](http://www.corraldealcala.com) el viernes 24 de septiembre.

En ningún caso se contestará individualmente en referencia a los resultados de la convocatoria ni se confirmará la buena recepción de los proyectos.

Una vez la compañía sea seleccionada, se formalizará el encargo de coproducción con el correspondiente documento donde queden reflejadas las responsabilidades y aportaciones de cada una de las partes así como el calendario de realización y exposición del proyecto y los recursos necesarios para el correcto desarrollo del mismo.

La Dirección artística del Corral de Comedias de Alcalá podrá declarar la convocatoria desierta, de no haber proyectos con la calidad suficiente, así como abrir otro periodo de presentación de proyectos.

## **6. Aportación del Corral de comedias**

La dirección artística se compromete con los/as artistas seleccionados/as a proporcionar los suficientes recursos materiales y personales para el correcto desarrollo del proyecto:

1. Compromiso de programación de la presentación de dicho proyecto en el calendario del Corral de Comedias de Alcalá.
2. El periodo en el que se realizarán la residencia será el mes de octubre y noviembre de 2018 estableciendo las fechas concretas con la compañía seleccionada de manera específica según su necesidad y la disponibilidad del teatro.
3. Garantizar sala de ensayo para la compañía.
4. Tres días de montaje técnico y personal previos al estreno.
5. Una aportación económica TOTAL de 14.500 euros + IVA destinados a la producción y gastos de exhibición, hasta el 2 de diciembre.
6. Contribución al desarrollo óptimo del proyecto de los beneficiarios poniendo a disposición cuanta información y recursos sean posibles dentro de las limitaciones presupuestarias.
7. Difusión y promoción de la propuesta presentada, así como del desarrollo y posterior formalización a través de los canales de comunicación de que dispone el teatro (web, redes sociales, prensa, etc.).
8. Estreno y segunda función en el Corral de Comedias de Alcalá en fecha 7 y 8 de diciembre.

## **7. Compromiso de participación**

La presentación de una solicitud a esta convocatoria supone la aceptación de las condiciones que en ella se establecen y la aceptación de manera expresa de una serie de obligaciones:

- Los miembros de la compañía autorizan que se cite su nombre, así como la reproducción gráfica de su obra y de su imagen para cualquier tipo de difusión o publicación que el corral de comedias considere oportuno.
- El proyecto seleccionado deberá desarrollarse en los plazos y ajustado al presupuesto previsto.
- La compañía se compromete a hacer un buen uso de las instalaciones y material proporcionado para el desarrollo de la propuesta.
- El presupuesto aprobado debe incluir los costes de montaje y desmontaje de la función.

## **8. Aceptación de las bases**

La compañía aceptará todos los puntos establecidos en la presente convocatoria y se comprometen a suscribir con El corral de Comedias un Acuerdo de Colaboración que regule todas las disposiciones relacionadas con el proyecto de colaboración establecido entre ambas partes.